LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EM COMUNIDADES RURALES- ID Nº 281.701

CONTRATO 53/2014

ADENDA Nº 2

Esta Adenda al **Contrato Nº 53/2014** de fecha **26 de Diciembre de 2014,** es celebrada entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 y Tacuary, Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. MAE Sergio Ramón Barrios Heyn**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución SG N° 29 de fecha 21 de Agosto de 2013, denominado en adelante **El Contratante,** por una parte, y, por la otra parte la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO**, denominado en adelante **El CONTRATISTA**, representado por el **Ing. Luis Maria Gulino Canese**, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL *Nº 08/2014 – CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES - ID Nº 281.701.-***

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar la clausula cgc 6.3.2 de las Condiciones Especiales del Contrato firmado entre el **SENASA y la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO**, conforme al pedido realizado por el Coordinador General del PROGRAMA SEMBRANDO, Ing. Celso Ayala.

Queda modificada la siguiente claúsula de las CEC de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos minimos que se indican a continuacion: - Seguro contra daños a terceros: 50.000.000 Gs. (cincuenta millones de guaranies) - ***Seguro contra accidentes de trabajo: 50.000.000 Gs. (cien millones de guaranies)*** - Seguro contra riesgos en las zonas de obra: 50.000.000 Gs. (cincuenta millones de guaraníes)

DEBE DECIR:

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos minimos que se indican a continuacion: - Seguro contra daños a terceros: 50.000.000 Gs. (cincuenta millones de guaranies) - ***Seguro contra accidentes de trabajo: 50.000.000 Gs. (cincuenta millones de guaranies)*** - Seguro contra riesgos en las zonas de obra: 50.000.000 Gs. (cincuenta millones de guaraníes)

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
V°B°

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda N° 2, en fecha (27/08/15) constituida por 2 (dos) páginas, en (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Ing. Lui Maria Gulino Canese
Representante Legal
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

Ing. Mae. Sergio Barrios Heyn.
Director General D.G.O.
Ministério de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General D.A.F.
Ministério de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.